



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 111-2019

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que este Tribunal en Acuerdo número 94-2019, emitido con fecha cinco de marzo del presente año, concedió licencia con goce de salario, a la señora **MARÍA JOSÉ CAMPOS ARROYAVE**, Oficinista I del Departamento de Cooperación de este Tribunal, del 28 de febrero al 29 de marzo del año en curso, siendo la fecha correcta de emisión del mismo veintiocho de febrero de dos mil diecinueve, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

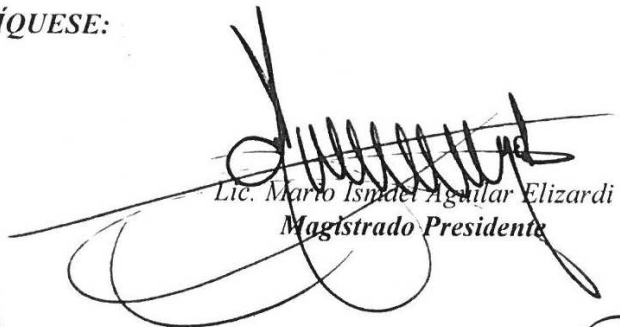
ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Rectificar el Acuerdo número 94-2019, en el sentido que la fecha de emisión del mismo es veintiocho de febrero de dos mil diecinueve;


ARTÍCULO 2º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día ocho de marzo de dos mil diecinueve.

COMUNÍQUESE:


Lic. Mario Ismael Aguilar Elizardi
Magistrado Presidente




Lic. Julio René Solórzano Borrero
Magistrado Vocal I


Dr. Rudy Marlon Pineda Ramírez
Magistrado Vocal II


Dr. Jorge Mario Valenzuela Díaz
Magistrado Vocal III


Msc. María Eugenia Mijangos Martínez
Magistrada Vocal IV

ANTE MÍ:


Licda. Elisa Virginia Guzmán Paz
Encargada del Despacho
Secretaría General

